MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 27 de Octubre de 2020

ADENDA N° 01/2020

Licitación por Contratación Directa N° 13/2020 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle "R" - ID 386.661.-

La Municipalidad de Los Cedrales emite el presente documento modificatorio de la de las condiciones del llamado, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

- *Se modifican Etapas y Plazos:* Horario tope de consulta, Presentación de Oferta y Apertura de las Ofertas.
- Se modifican en el PBC, en "Condiciones Contractuales", puto 8.Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará al menos en un 50% de avance, y una vez terminada la obra en un 100%. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

LOS DEMÁS PUNTOS PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Ing. Flavia Mareco Silvero
Encargada de la UOC